

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CON ANTICIPACIÓN DEBIDA

El 25 de marzo de 2026, en atención a los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se difundieron de manera amplia entre los usuarios y la ciudadanía el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas previamente aprobados. Con esta acción se dio cumplimiento a lo establecido respecto a la obligación de difundir dicha información con al menos seis días de anticipación al evento de rendición de cuentas, conforme puede verificarse a continuación:

